

INFORME 019/SE/30-01-2024

RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SUGERENCIAS AL PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ÑUU SAVI, GUERRERO; VÍA USOS Y COSTUMBRES. PROCESO ELECTIVO ORDINARIO 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17, numeral I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa que el 25 de enero del 2024, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales emitió el Acuerdo 002/CSNP/SE/25-01-2024, por el que aprobó las sugerencias al proyecto de Lineamientos para la elección, integración e instalación del Gobierno Municipal del Municipio Ñuu Savi, Guerrero; vía usos y costumbres. Proceso Electivo Ordinario 2024.

Derivado de lo anterior, en el punto resolutivo Quinto, determinó que se informara a este Consejo General respecto del contenido del citado acuerdo. En ese sentido, se da cuenta de lo siguiente:

I. Sentencia SCM-JDC-348/2023 y Acuerdo 135/SE/16-12-2023

1. El 07 de diciembre de 2023, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó resolución en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano (y personas ciudadanas), identificado con el número de expediente SCM-JDC-348/2023.
2. El 15 de diciembre de 2023, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales emitió el Dictamen con proyecto de acuerdo 011/CSNP/SE/15-12-2023, mediante el cual envía al Consejo General el Plan de trabajo, calendario y criterios para las reglas o lineamientos para la elección por sistemas normativos propios del municipio de Ñuu Savi, Guerrero, en cumplimiento de la sentencia dictada en el Juicio Electoral Ciudadano SCM-JDC-348/2023, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3. El 16 de diciembre de 2023, emitió el Acuerdo 135/SE/16-12-2023, por el que se aprobó el plan de trabajo, calendario y los criterios para las reglas o lineamientos para la elección por sistemas normativos propios del municipio de Ñuu Savi, Guerrero, en cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio electoral ciudadano SCM-JDC-348/2023, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
4. El 18 de diciembre de 2023, se realizó la notificación del Acuerdo 135/SE/16-12-2023 a las instancias ordenadas en los puntos resolutivos, particularmente, mediante oficio 3527 suscrito por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se notificó al Ayuntamiento Instituyente de Ñuu Savi, de igual manera, mediante oficio 1525 de la misma fecha, se solicitó al Ayuntamiento Instituyente la colaboración en vías de cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-348/2023 para que, conforme a los plazos establecidos en común acuerdo, se realizaran los trabajos concernientes a la elaboración de las reglas o

lineamientos para el proceso electivo, sugiriendo para ello al menos trece temas que permitan su elaboración.

Asimismo, conforme lo ordenado en la referida sentencia, se solicitó la colaboración para difundir los efectos de la sentencia en los espacios de mayor concurrencia en el municipio Ñuu Savi, ya sea de manera oral o escrita, remitiendo el contenido aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo 135.

5. Con fecha 19 de diciembre de 2023, de conformidad con la solicitud formulada mediante oficio 1525, se remitieron, vía correo electrónico de la cuenta institucional de este Instituto Electoral, identificada como: direccion.ejecutiva.snp@iepcgro.mx al correo ayuntamientonuusavi@gmail.com del Ayuntamiento Instituyente de Ñuu Savi, las infografías elaboradas para dar difusión de los efectos de la sentencia SCM-JDC-348/2023 y, con ello, generar un proceso de difusión con materiales aprobados por el Consejo General de este Instituto.

Actividades relativas a la preparación y organización de la elección

6. Con fecha 11 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento Instituyente del municipio de Ñuu Savi, de manera conjunta con el entonces Comité Gestor, convocó a las autoridades comunitarias: Comisarías, Delegaciones, Comisarías de Bienes Comunales y Bienes Ejidales, Consejo de Ancianos, autoridades tradicionales, CRAC PC Casa de Justicia de El Paraíso, Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana perteneciente al municipio y ciudadanía en general del municipio Ñuu Savi, Guerrero, a una Reunión informativa a celebrarse el 16 de diciembre de 2023, en la localidad de La Concordia, del referido municipio, con el único punto a tratar, consistente en Informe sobre el Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (y personas ciudadanas) conforme al expediente SCM-JDC-348/2023, emitido por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
7. Con fecha 16 de diciembre de 2023, se celebró la Asamblea Municipal Comunitaria en la localidad de La Concordia, en la que se dieron cita las autoridades comunitarias de diversas localidades y colonias del citado municipio de Ñuu Savi, asistiendo un total de 32 autoridades de las localidades de Ahuacachahue, Ahuexutla, Arroyo Ocotlán, Coapinola, Coxcatlán San Pedro, Cumbres de Cotzalzin, Cumbres de Yolotepec, El Charco, El Charquito, El Coquillo, El Coyul, El Paraíso, El Platanar, El Potrero, Juquila, La Angostura, La Concordia, La Cortina, La Fatima, La Palma, Mezón Zapote, Mezoncillo, Ocote Amarillo, Ocotlán, Plan de Paraíso, Quiauitepec, Rancho Ocoapa, San Antonio Abad, San Felipe, San Juan de los Pinos, Vista Alegre y Vista Hermosa.
8. Con fecha 22 de diciembre de 2023, se realizó la Asamblea Municipal Comunitaria en localidad de Coapinola, municipio de Ñuu Savi, a la cual se dieron cita un total de 32 autoridades comunitarias de las Comisarías y Delegaciones de las localidades de, Ahuacachahue, Ahuexutla, Arroyo Ocotlán, Coapinola, Coxcatlán San Pedro, Cumbres de Cotzalzin, Cumbres de Yolotepec, El Charco, El Charquito, El Coquillo, El Coyul, El Mezoncillo, El Pariso, El Potrero, Juquila, La Angostura, La Concordia, La Fatima, Mezón Zapote, Ocote Amarillo, Ocotlán, Ojo de Agua, Plan de Paraiso, Quiauitepec, Rancho

Ocoapa, San Antonio Abad, San Felipe, San Juan de los Pinos, San Martín, Tierra Blanca, Vista Alegre y Vista Hermosa, así como 60 ciudadanas y ciudadanos de diversas localidades del municipio. En la cual, se tuvo como objetivo el análisis de las propuestas y nombramientos de los Comités de Procesos Electorales por vía Sistemas Normativos Propios “Usos y Costumbres” 2023-2024 en el municipio Ñuu Savi, Guerrero.

9. Con fecha 8 de enero de 2024, se celebró la Asamblea Municipal Comunitaria en la comunidad de Coapinola, cabecera municipal del nuevo municipio de Ñuu Savi, Guerrero, a la cual asistieron autoridades comunitarias de las Comisarias y Delegaciones de las localidades de: Ahuacachahue, Ahuexutla, Arroyo Ocotlán, Chacalapa, Charquito, Charquito, Coapinola, Coxcatlán San Pedro, Cumbres de Cotzalzin, Cumbres de Yolotepec, El Charco, El Coquillo, El Coyul, El Paraíso, El Piñal, El Potrero, Juquila, La Angostura, La Concordia, La Cordina, La Fátima, La Palma, Mezón Zapote, Mezoncillo, Ocate Amarillo, Ocotlán, Ojo de Agua, Plan de Paraíso, Platanar, Quiahuitepec, Rancho Ocoapa, San Antonio Abad, San Felipe, San Juan de los Pinos, San Martín, Tierra Blanca y Vista Alegre. Ello, con la finalidad de realizar la discusión y aprobación de los Lineamientos para la elección, integración e instalación del gobierno municipal 2024, bajo el sistema normativo propio, usos y costumbres.

II. Recepción del proyecto de Lineamientos para la elección, integración e instalación del Gobierno Municipal del Municipio de Ñuu Savi, Guerrero; vía usos y costumbres. Proceso electivo ordinario 2024

10. El 15 de enero del 2024 se celebró la reunión de trabajo de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales con integrantes de la Comisión para la elección, integración e instalación del gobierno municipal del municipio Ñuu savi, Guerrero en la que participaron por el H. Ayuntamiento Instituyente del Municipio Ñuu Savi, Guerrero, José Víctor Madero Maurilio, por la Comisión de Elección del Municipio Ñuu Savi, Guerrero Melquiades Gregorio Porfirio, Juan Pedro Mayo Justo, Genaro Martínez Villanueva, Verónica García Villado y Carmela Domitila Morales Bermudes.

Por este Instituto Electoral estuvieron presentes Edmar León García, Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales; Cinthya Citlali Díaz Fuentes y Azucena Cayetano Solano, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales; la Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta y el Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre, así como el Secretario Ejecutivo, Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales; Daniel Preciado Temiquel Director Jurídico y de Consultoría y Kirios Shadday Jiménez Esparza, Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Esta reunión tuvo como objetivo recibir el proyecto de *Lineamientos para la elección, integración e instalación del Gobierno Municipal del Municipio de Ñuu Savi, Guerrero; vía usos y costumbres. Proceso electivo 2024*, de conformidad con lo ordenado por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictada en la sentencia SCM-JDC-348/2023, así mismo en esta reunión el H.

Ayuntamiento Instituyente compartió un informe sobre las acciones realizadas para informar sobre la misma a la ciudadanía de Ñuu Savi.

11. Con fecha 19 de enero del 2024, se celebró de manera virtual de trabajo de las Consejerías integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, el Secretario Ejecutivo, la Dirección y Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales y la Dirección General Jurídica y de Consultoría, la cual tuvo por objetivo la revisión del proyecto de reglas o lineamientos para el proceso electivo de Ñuu Savi, Guerrero, en cumplimiento a la sentencia SCM-JDC-348/2023.
12. El 22 de enero del 2024, se realizó una reunión de trabajo con las Consejeras y Consejeros integrantes del Consejo General, el Secretario Ejecutivo, la Dirección y Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales y la Dirección General Jurídica y de Consultoría; la cual tuvo como finalidad, realizar el análisis y emisión de sugerencias al proyecto de reglas o lineamientos para el proceso electivo de Ñuu Savi, Guerrero, para el proceso electivo por sistemas normativos propios del municipio de Ñuu Savi, Guerrero, en cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio electoral ciudadano SCM-JDC-348/2023.
13. Derivado de lo anterior, con la finalidad de realizar aclaraciones respecto de las particularidades del referido proyecto de *Lineamientos para la elección, integración e instalación del Gobierno Municipal del Municipio de Ñuu Savi, Guerrero; vía usos y costumbres. Proceso electivo 2024*, se realizó el 23 de enero de 2024, una reunión virtual con el H. Ayuntamiento Instituyente de Ñuu Savi y la Comisión para la Elección, Integración e Instalación del Gobierno de ese municipio.

A esta reunión asistieron, por el Comité de Elecciones Melquiades Gregorio Porfirio, Felipe García Camilo, Juan Pedro Mayo Justo y Genaro Martínez Villanueva y Santa Porfirio Morales. Por el H. Ayuntamiento Instituyente, Maribel García Maximino, Regidora de Desarrollo Rural, Hermelinda Campos Leova, Regidora Pública y Asistencia social, Divina Oropeza de la Luz Regidora de participación Social, Asuntos Indígenas y Migrantes, Rodrigo Silverio, Regidor de Seguridad y Transporte.

Por el IEPC Guerrero: Edmar León García, Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales; Cinthya Citlali Díaz Fuentes y Azucena Cayetano Solano, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales; las Consejeras Electorales Vicenta Molina Revuelta, Dulce Merary Villalobos Tlatempa, el Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre, Así como el Secretario Ejecutivo, Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Zenaido Ortiz Añorve, Encargado de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales; Daniel Preciado Temiquel Director Jurídico y de Consultoría y Kirios Shadday Jiménez Esparza, Coordinadora de Sistemas Normativos Pluriculturales.

III. Emisión de observaciones a los Lineamientos por la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales

14. De conformidad con el contexto previamente citado, el 25 de enero de este año, la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, emitió el Acuerdo 002/CSNP/SE/25-01-2024, por el que aprobó las sugerencias al proyecto de Lineamientos para la elección, integración e instalación del Gobierno Municipal del Municipio Ñuu Savi, Guerrero; vía usos y costumbres. Proceso electivo ordinario 2024.

El citado instrumento normativo ha sido construido de manera colectiva por las comunidades del municipio de Ñuu Savi, a través del diálogo y consenso, apegado a sus prácticas normativas propias, de conformidad con sus instituciones comunitarias y con apego a los derechos humanos y la paridad de género, lo que se estimó pertinente, necesario y en forma corresponsable del proceso electivo, como autoridad coadyuvante, formulando las sugerencias tanto en forma como en el fondo a determinados artículos que requieren modificaciones para mantener el respeto a la libre determinación, autonomía y autogobierno.

Por lo anterior, para mayor precisión y con la finalidad de brindar un documento de lectura fácil a las sugerencias o recomendaciones, se incorporó al referido Acuerdo, un concentrado que se adjunta al presente informe, el cual presenta tres columnas: en la primera, se precisa el contenido del texto original de la propuesta presentada; la segunda, se precisan las recomendaciones o sugerencias, de manera explicativa y señalando puntualmente la modificación, en su caso; la tercera, se formula de manera clara la propuesta que esta autoridad electoral estima pertinente y acorde al respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas; última columna, de ser el caso, se presenta la justificación que sustenta la afirmación, en particular, con aquello que pudiera vulnerar algún derecho humano o constitucional o, incluso, para robustecer la determinación; al final, se incluyen fuera del cuadro de análisis, lo que se denomina como sugerencias generales, para precisar consideraciones que pueden valorarse y aplicarse en general a todo el documento.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de enero de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ